

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
HOMEY-ECUADOR CIA.LTDA.

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 27 DE ABRIL DE 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de abril de 2017, se reúnen voluntariamente en la oficina ubicada en la calle Italia N31-83 y Vancouver, a las 12h00, las señoras socias GABRIELA CARIDAD RUEDA ALBU, propietaria de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, la señora MARIETA DOINA SUNCA, propietaria de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; capital social equivalente a CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, quienes representan la totalidad de los SOCIOS y por lo tanto, constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la COMPAÑIA HOMEY-ECUADOR CIA.LTDA.

Al haberse auto-convocado, conforme los estatutos de la compañía los asistentes en forma legal se constituyen en Junta General y Universal de Socios, para lo cual actúa como Presidente de esta Junta, el señor Juan Francisco Terán, y la señora Gabriela Rueda como Secretario, según acuerdo unánime de las socias.

Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse:

- 1.- Conocer y Aprobar el informe de la Gerente General del año 2016.
- 2.- Conocimiento y aprobación de balance general, estado de pérdidas y ganancias y, demás documentos exigidos por el artículo 20 de la Ley de Compañías para del ejercicio económico del año 2016.

Aprobado el orden del día propuesto para esta Junta General, y verificado el quórum por la Secretaria, se instala debida y legalmente la misma; y, se procede a dar inicio a la Junta, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

Previo al tratamiento y deliberación del orden del día, por Secretaria se hace constar la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías, que señala que:

"Los miembros de los organismos administrativos y de fiscalización y los administradores no pueden votar:

- 1. En la aprobación de los balances;*
- 2. En las deliberaciones respecto a su responsabilidad, [—]*

En caso de contravenirse a esta disposición, la resolución será nula cuando sin el voto de los funcionarios preclitados no se habría logrado la mayoría requerida."

Prohibición que en lo pertinente se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 inciso segundo del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que señala:

"[—] cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden.", es decir, la accionista Dolra Sunca presente en esta Junta General, pasa a constituir el cien por ciento del capital social pagado concurrente.

Con esta aclaración, la Junta pasa a tratar el primero punto del orden del día:

1.- Conocer y Aprobar el Informe de la Gerente General del año 2016.

Sobre el primer punto, el señor Presidente solicita que la señora Gerente General de lectura a su Informe del de ejercicio económico del año 2016, para que se ponga a consideración de la Junta General.

Una vez leído que fuera el Informe de la Gerente General, se pone a consideración de la Junta General, y se plantea por Presidencia la siguiente moción:

La Junta General de socios, resuelve dar por conocido y aprobado el Informe de la Gerente General correspondiente al año 2016.

La Junta resuelve aprobar el mismo atendiendo la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías.

RESOLUCIÓN 1.

La Junta General de socias, resuelve dar por conocido y aprobado el Informe de la Gerente General correspondiente al año 2016.

Conforme al orden del día convocado para esta junta el señor Presidente pasa al segundo y último punto, y se solicita a Secretaría que de lectura a los balances generales y estados financieros del ejercicio económico del año 2016, el mismo que se pone en consideración de los accionistas.

Una vez analizados los balances del ejercicio económico 2016, Presidencia propone la siguiente moción:

Aprobar los balances generales, estados de pérdidas y ganancias y los demás documentos exigidos en el artículo 20 de la Ley de Compañías y su reglamento, correspondientes al ejercicio económico 2016.

La accionista legalmente habilitada de conformidad con los artículos 243 de la Ley de Compañías y 17 inciso segundo del Reglamento de Juntas Generales, procede a aprobarlos, dejando constancia por Secretaria de su voto.

RESOLUCIÓN 2

La Junta General de Socias resuelve aprobar los balances generales, estados de pérdidas y ganancias y los demás documentos exigidos en el artículo 20 de la Ley de Compañías y su reglamento, correspondientes al ejercicio económico 2016.

Evacuado el orden el día, la Presidencia solicita a la señora Secretaria, tome nota de las resoluciones de la Junta General y proceda con la redacción del acta para la consecuente aprobación, para lo que concede un receso de treinta minutos para la redacción, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del Acta y las socias la aprueben por unanimidad de votos, firmando para constancia el Acta indicada a las 13h00 que se levanta la sesión.

Para constancia de lo expresado, firman las socias, el Señor Presidente y la señora Secretaria, que certifica el lugar y fecha indicados.

GABRIELA CARIDAD RUESA ALBU
SOCIA

MARIETA DOINA SUNCA
SOCIA

C.I. 170981335 6

JUAN FRANCISCO TERÁN
PRESIDENTE

GABRIELA RUEDA
SECRETARIA

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA HOMEY-ECUADOR CIA.LTDA.**

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 27 DE ABRIL DE 2017

<u>SOCIOS</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VOTOS</u>
Gabriela C. Rueda Albu		\$200.00	200	200
Marieta Dolina Sunca		\$200.00	200	200
		\$200.00	200	200

Certifico,

Gabriela Rueda

GABRIELA RUEDA
SECRETARIA